



000

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOCIE-
DAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-----
CUANTIA: S/.2'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de Septiembre
de mil novecientos ochenta i cuatro, ante mi, Abogado PIE
RO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de
este Cantón, comparecen: Los señores Ingeniero Comercial
Isidro Romero Carbo, casado, ecuatoriano, y Octavio Hernández Vala-
rezo, casado, ejecutivo, Cubano , a nombre y en representación,
en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamen
te, de la Compañía Sociedad Anónima San Adolfo C. A.; ambos
comparecientes son mayores de edad, residentes y domicilia
dos en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruídos en el obie
to y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos
por Aumento de Capital, a la que proceden como queda expre
sado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento,
me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
autorizar una que contenga la reforma de estatuto por aumen
to de capital, de una compañía anónima, la misma que se re-
girá de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTES : Concurren al otorgamiento de la presente es -
critura pública de reforma de estatuto por aumento de capital
de la compañía Sociedad Anónima San Adolfo C. A. los señores

1 Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández
2 Valarezo en sus respectivas calidades de Vicepresidente y
3 Gerente de la compañía, calidades que la acreditan con las
4 copias de sus nombramientos debidamente inscritas y plena -
5 mente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Ac
6 cionistas celebrada en esta ciudad el día diez de mayo de
7 mil novecientos ochenta i cuatro. SEGUNDA : ANTECEDENTES :
8 UNO) Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto
9 de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el dieciocho
10 de Julio de mil novecientos setenta i cuatro inscrita de fo
11 jas cuatro mil seiscientos ochenta i tres a cuatro mil sete
12 cientos, número doscientos treinta i cuatro del Registro Mer
13 cantil, libro de industriales y anotada bajo el número cator
14 ce mil seiscientos treinta i cinco del Repertorio el cinco
15 de Septiembre del mismo año se constituyó la compañía Socie
16 dad Anónima San Adolfo C. A., con un capital de doscientos
17 mil sucres; DOS) Por escritura pública autorizada por el mis
18 mo Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el
19 cuatro de noviembre de mil novecientos setenta i cinco e ins
20 crita de fojas siete mil ciento sesenta i dos a siete mil cien
21 to setenta i tres, número cuatrocientos noventa i tres del -
22 Registro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el
23 número veinte mil noventa i ocho del Repertorio el quince de
24 diciembre del mismo año la compañía Sociedad Anónima San Adol
25 fo C. A. aumentó su capital a siete millones de sucres; TRES)
26 Por escritura pública autorizada también por el Notario Quinto
27 del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez
28 de Junio de mil novecientos setenta i seis e inscrita de fo-



003

1 jas cuatro mil ochocientos quince a cuatro mil ochocientos
2 veinticinco, número trescientos setenta i ocho del Regis -
3 tro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el nú-
4 mero nueve mil quinientos setenta i cuatro del Repertorio
5 el primero de Julio del mismo año, la compañía Sociedad Anó
6 nima San Adolfo C. A. aumentó su capital a once millones de
7 sucres ; CUATRO) Por escritura pública autorizada también
8 por el mismo Notario Quinto de este Cantón doctor Gustavo
9 Falconí Ledesma el veinte de diciembre de mil novecientos
10 setenta i seis, inscrita de fojas dos mil cuatrocientos cua
11 renta i ocho a dos mil cuatrocientos cincuenta i nueve, nú-
12 mero ciento setenta i dos del Registro Mercantil, libro de
13 industriales y anotada bajo el número novecientos setenta
14 del Repertorio el veintitres de febrero de mil novecientos se
15 tenta i siete la compañía Sociedad Anónima San Adolfo C. A.
16 aumentó su capital a la cantidad de Diecisiete Millones de
17 sucres; y, CINCO) Finalmente, por escritura pública autoriza
18 da por el tantas veces mencionado Notario Quinto de este Can
19 tón doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinticinco de diciembre
20 de mil novecientos setenta i nueve e inscrita de fojas mil
21 ochocientos ochenta i siete a mil novecientos, número ciento
22 cuarenta i tres del Registro Mercantil, libro de industria -
23 les y anotada bajo el número dos mil ochocientos catorce del
24 Repertorio el catorce de febrero de mil novecientos ochenta
25 la compañía Sociedad Anónima San Adolfo C. A. aumentó su ca-
26 pital a la cantidad de veintitres millones de sucres. La Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima San Adolfo C. A., en
28 sesión celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta i cuatro, re-

1 solvió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de dos
2 millones quinientos mil sucres, por lo que finalmente tendrá un capital
3 social de Venticinco Millones quinientos mil sucres. TERCERA: DECLARACIO-
4 NES: Con estos antecedentes Ingeniero Comercial Isidro Romero y Octavio
5 Hernández Valarezo en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente, en
6 su orden, y como representantes legales de la compañía Sociedad Anónima
7 San Adolfo C.A. dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ex
8 traordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día diez de mayo
9 de mil novecientos ochenta i cuatro, por este instrumento público declara
10 mos que el capital social de la compañía queda aumentado en la cantidad
11 de Dos Millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00) por lo que final-
12 mente la compañía tendrá un capital social de veinticinco millones quinien
13 tos mil sucres (S/.25'500.000,00). Por tanto se procede a reformar el ar-
14 tículo quinto del actual estatuto social en los términos constantes en el
15 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada. CUAR-
16 TA: DOCUMENTOS HABILITANTES : Para que se agreguen a esta escritura púb
17 se acompañan los siguientes documentos: a) Copia de los nombramientos debi-
18 damente inscritos con los cuales los señores Ingeniero Comercial Isidro Ro-
19 mero Carbo y Octavio Hernández Valarezo, legitiman sus calidades de Vicepre
20 sidente y Gerente, en su orden, y como representantes legales de la compañía
21 Sociedad Anónima San Adolfo C.A.; b) Copia auténtica del acta de Junta Gene-
22 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día diez
23 de Mayo de mil novecientos ochenta i cuatro ; y, c) Co-
24 pia del Balance General de la compañía Sociedad Anónima
25 San Adolfo C. A. correspondiente al ejercicio económico de
26 mil novecientos ochenta i tres. Agregue usted señor Notario
27 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
28 esta escritura pública de reforma de estatuto por aumento de



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 capital de una compañía anónima. Firmado) Johnny Valle M.
2 Abogado.- Registro número mil seiscientos cuarenta i sie-
3 te.- HASTA AQUI LA MINUTA.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA
4 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
5 PAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A." CELEBRADA EL
6 DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO.- En la
7 ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día jueves diez
8 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local
9 de sus oficinas situado en la calle El Oro número ciento
10 nueve, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accio-
11 nistas de la Compañía "Sociedad Anónima San Adolfo C.A.",
12 contando con la concurrencia de las siguientes personas :
13 señor Luis A. Noboa Naranjo, quien concurre con una acción
14 de su propiedad, representada por el señor Pablo Gonzen -
15 bach Iglesias, según carta poder que él exhibe y que se ar
16 chiva; señor Enrique Ponce Luque, quien concurre con una
17 acción de su propiedad; señor Abogado Manuel Rodríguez Mo-
18 rales, quien concurre con una acción de su propiedad; señor
19 Ingeniero Isidro Romero Carbo, quien concurre con una ac-
20 ción de su propiedad; y, la compañía Industrial Molinera
21 C. A., como propietaria de veintidos mil novecientos noven
22 ta i seis acciones representadas por su Vicepresidente en
23 cargado de la Presidencia señor Joaquín Orrantia González,
24 según nombramiento que él exhibe y que se archiva. Todas
25 las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor
26 nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas -
27 concurrentes representan la totalidad del capital pagado de
28 la compañía que es de veintitres millones de sucres, el mis

1 mo que se encuentra dividido en veintitres mil acciones cr-
2 dinarias y nominativas por valor nominal de un mil sucres -
3 cada una, éstos resolvieron por unanimidad, constituirse en
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la fa-
5 cultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la
6 Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tra-
7 tar el siguiente punto: Reforma del estatuto social por au-
8 mento de capital. Preside esta Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas el Vicepresidente de la compañía señor Inge-
10 niero Comercial Isidro Romero Carbo por ausencia del Presi-
11 dente titular señor Luis A. Noboa Naranjo y actúa como Secre-
12 tario el Gerente de la misma señor Octavio Hernández Valare-
13 zo. El señor Presidente deja expresa constancia de que el
14 Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas
15 concurrentes y de las acciones que se hallan representadas
16 en esta sesión y de que tal lista está firmada por los señores
17 Presidente y Secretario, tal como lo dispone el artículo dos-
18 cientos ochenta i uno de la Ley de Compañías y de que el Comi-
19 sario Principal de esta compañía señor Héctor Crespo Ricaurte
20 fue citado en forma especial e individual para que concurra a
21 esta sesión encontrándose presente en ella. El señor Presi-
22 dente de inmediato declara instalada esta Junta manifestando
23 que existe el quórum necesario según lo ha indicado el señor
24 Secretario y pide a los señores accionistas se pronuncien so-
25 bre el tema que consta en el orden del día. Atendiendo a la
26 petición del señor Presidente, el señor Octavio Hernández Vala-
27 rezo, Gerente de la compañía manifiesta que conforme a lo que
28 ha conversado con los señores accionistas en forma extraofi-



005

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 cial han acordado que la compañía debe hacer un pequeño
2 aumento de capital, en consecuencia se debe reformar el
3 actual estatuto en lo concerniente a este punto, circuns-
4 tancias estas que hacen recomendable que los accionistas
5 presentes se pronuncien sobre este tema que ha motivado
6 esta reunión. La Junta General Extraordinaria de Accio-
7 nistas luego de analizar el único punto que ha sido ob-
8 jeto de esta reunión, por unanimidad de veintitres mil
9 votos que a su vez representan las veintitres mil accio-
10 nes nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil
11 sucres cada una en que se divide el capital social de la
12 compañía que es de veintitres millones de sucres, resuel-
13 ve: Aumentar el capital social de la compañía en la can-
14 tidad de dos millones quinientos mil sucres con lo cual
15 quedaría elevado a la cantidad de veinticinco millones -
16 quinientos mil sucres. En consecuencia, los artículos cuar-
17 to y quinto del actual estatuto social de la compañía dirán:
18 "ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL: El capital social de
19 la compañía será de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL -
20 SUCRES, dividido en veinticinco mil quinientas acciones
21 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil su-
22 cres cada una."; y, "ARTICULO QUINTO : DE LAS ACCIONES :
23 Las acciones serán nominativas , con numeración corrida
24 del uno al veinticinco mil quinientos. La propiedad de
25 las acciones se transferirá en la forma determinada en
26 la Ley. Cada título podrá representar cualquier número
27 de acciones y serán firmados por el Presidente y el Geren-
28 te de la compañía, o por quienes los subroguen." Por tan

1 to el capital social de la compañía se eleva de veintitres
2 millones de sucres a veinticinco millones quinientos mil
3 sucres, esto es en la cantidad de dos millones quinientos
4 mil sucres mediante la emisión de dos mil quinientas nue -
5 vas acciones por valor de un mil sucres cada una, a cuya -
6 suscripción y pago concurren los actuales accionistas de
7 esta sociedad quienes las suscriben y pagan de la siguien -
8 te forma: POR CAPITALIZACION DE RESERVA: a) RESERVA LEGAL:
9 La totalidad de la reserva legal que actualmente tiene la
10 compañía y que alcanza la cantidad de ciento treinta i nue -
11 ve mil ciento sesenta i un sucres con treinta i un centavos
12 (S/.139.161,31) se toma íntegramente dicho valor, el mismo
13 que se le acredita a cada uno de los accionistas en las can -
14 tidades que les corresponde a prorrata del número de accio -
15 nes que actualmente poseen en el capital social de la compa -
16 ñía, de la siguiente manera: Industrial Molinera C. A. que
17 es actualmente propietaria de veintidos mil novecientos no -
18 venta i seis (22.996) acciones nominativas y ordinarias por
19 valor de un mil sucres cada una que equivale al noventa i
20 nueve punto noventa i seis por ciento (99.96%) del capital
21 de la compañía, se le asigna la cantidad de ciento treinta
22 i nueve mil ciento cinco sucres con sesenta i siete centa -
23 vos (S/.139.105,67), con los cuales la mencionada accionis -
24 ta cubre el valor de ciento treinta i nueve (139) acciones
25 de un mil sucres cada una esto es la cantidad de ciento -
26 treinta i nueve mil sucres (S/.139.000,00), quedando a su
27 favor un saldo de ciento cinco sucres con sesenta i siete
28 centavos (S/.105,67) que se le acredita en una cuenta espe



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 cial a su nombre con el único objeto de que dicho valor pue
2 da tomarse en un futuro aumento de capital; señor Luis A. -
3 Noboa Naranjo que es actual propietario de una (1) acción
4 nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equi
5 vale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital
6 social de la compañía, se le asigna la cantidad de trece su
7 cres con noventa i un centavos (S/.13.91) con la cual el -
8 mencionado accionista no cubre el valor de una acción por
9 lo que esta cantidad se le acredita en una cuenta especial
10 a su nombre con el único objeto de que dicho valor pueda to
11 marse en un futuro aumento de capital; señor Enrique Ponce
12 Luque que es actual propietario de una (1) acción nominati
13 va y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al
14 cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social
15 de la compañía, se le asigna la cantidad de trece sucres con
16 noventa i un centavos (S/.13.91) con la cual el mencionado
17 accionista no cubre el valor de una acción por lo que esta
18 cantidad se le acredita en una cuenta especial a su nombre
19 con el único objeto de que dicho valor pueda tomarse en un
20 futuro aumento de capital; señor Abogado Manuel Rodríguez
21 Morales que es actual propietario de una (1) acción nomina
22 tiva y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al
23 cero punto cero por ciento (0.01%) del capital social de la
24 compañía, se le asgna la cantidad de trece sucres con noven
25 ta i un centavos (S/.13,91) con la cual el mencionado ac
26 cionista no cubre el valor de una acción por lo que esta can
27 tidad se le acredita en una cuenta especial a su nombre con
28 el único objeto de que dicho valor pueda tomarse en un futu

1 ro aumento de capital; y, señor Ingeniero Comercial Isidro
2 Romero Carbo que es actual propietario de una (1) acción -
3 nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equi
4 vale, al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital
5 social de la compañía, se le asigna la cantidad de trece -
6 sucres con noventa i un centavos (S/.13.91) con la cual el
7 mencionado accionista no cubre el valor de una acción por
8 lo que esta cantidad se le acredita en una cuenta especial
9 a su nombre con el único objeto de que dicho valor pueda -
10 tomarse en un futuro aumento de capital; b) RESERVA FACUL-
11 TATIVA: La totalidad de la reserva facultativa que actualmen
12 te tiene la compañía y que alcanza la cantidad de setecien
13 tos setenta i un mil novecientos noventa i seis sucres con
14 veintitres centavos (S/.771.996,23) se toma íntegramente di
15 cho valor el mismo que se le acredita a cada uno de los ac
16 cionistas en las cantidades que les corresponde a prorrata
17 del número de acciones que actualmente poseen en el capital
18 social de la compañía, de la siguiente manera: Industrial Mo
19 linera C. A. que es actual propietaria de veintidos mil nove
20 cientos noventa i seis (22.996) acciones nominativas y Ordi
21 narias por valor de un mil sucres cada una que equivalen al
22 noventa i nueve punto noventa i seis por ciento (99.96%) del
23 capital social de la compañía, se le asigna la cantidad de
24 setecientos setenta i un mil seiscientos ochenta i siete su
25 cres con cuarenta i siete centavos (S/.771.687,47), con la
26 cual la mencionada accionista cubre el valor de setecientos
27 veintiseis (726) acciones de un mil sucres cada una esto es
28 la cantidad de setecientos veintiseis mil sucres (S/.726.000,00)



1 quedándole un saldo a su favor de cuarenta i cinco mil seis
2 cientos ochenta i siete sucres con cuarenta i siete centa -
3 vos (S/.45.687,47), el mismo que se le acredita en una cuen -
4 ta especial a su nombre con el único objeto de que dicha -
5 cantidad pueda tomarse en un próximo aumento de capital; se -
6 ñor Luis A. Noboa Naranjo que es actual propietario de una
7 (1) acción nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres
8 que equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del
9 Capital Social de la compañía se le asigna la cantidad de se -
10 tenta i siete sucres con diecinueve centavos (S/.77,19), con
11 la cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el va -
12 lor de una acción, por lo que esta cantidad se la acredita
13 en una cuenta especial a su nombre con el objeto de que di -
14 cho valor pueda tomarse en un futuro aumento de capital; se -
15 ñor Enrique Ponce Luque que es actual propietario de una (1)
16 acción nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres que
17 equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capi -
18 tal social de la compañía, se le asigna la cantidad de seten -
19 ta i siete sucres con diecinueve centavos (S/.77,19) con la
20 cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el valor -
21 de una acción, por lo que esta cantidad se la acredita en una
22 cuenta especial a su nombre con el objeto de que dicho valor
23 pueda tomarse en un futuro aumento de capital; señor Abogado
24 Manuel Rodríguez Morales que es actual propietario de una (1)
25 acción nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres que
26 equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capi -
27 tal social de la compañía, se le asigna la cantidad de seten -
28 ta i siete sucres con diecinueve centavos (S/. 77.19) con la

1 cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el valor de
2 una acción, por lo que esta cantidad se la acredita en una es
3 pecial a su nombre con el objeto de que dicho valor pueda to-
4 marse en un futuro aumento de capital; y, señor Ingeniero Co-
5 mercial Isidro Romero Carbo que es actual propietario de una
6 (1) acción nominativa y ordinaria por valor de un mil sucres
7 que equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del
8 pital social de la compañía, se le asigna la cantidad de se -
9 tenta i siete sucres con diecinueve centavos (S/.77.19) con la
10 cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el valor de
11 una acción, por lo que esta cantidad se la acredita en una -
12 cuenta especial a su nombre con el objeto de que dicho valor
13 pueda tomarse en un futuro aumento de capital; y, c) Capita-
14 lización del superávit proveniente de la revalorización de ac
15 tivos fijos. La totalidad de la revalorización de los acti -
16 vos fijos que actualmente tiene la compañía y que alcanza
17 cantidad de ciento treinta i cinco mil cuatrocientos veinte
18 sucres con treinta i tres centavos (S/.135.420,33) se toma in
19 tegramente dicho valor, el mismo que se le acredita a cada uno
20 de los accionista en las cantidades que les corresponde a pro-
21 rrata del número de acciones que actualmente poseen en el ca-
22 pital social de la compañía, de la siguiente manera: Industrial
23 Molinera C. A. que es actual propietaria de veintidos mil nove-
24 cientos noventa i seis (22.996) acciones por valor nominal de u
25 mil sucres cada una que equivale al noventa i nueve punto nove
26 ta i seis por ciento (99.96%) del capital social de la compañía
27 se le asigna la cantidad de ciento treinta i cinco mil trescien
28 tos noventa i seis sucres con setenta i siete centavos (S/.



008

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 135.396,77), con la cual la mencionada accionista cubre el va
2 lor de ciento treinta i cinco (135) acciones por valor de un
3 mil sucres cada una, quedándose a su favor un saldo de tres -
4 cientos noventa i seis sucres son setenta i siete centavos ,
5 (S/.396,77) , la misma que se le acredita en una cuenta especial
6 a su nombre con el único y exclusivo objeto de que dicho valor
7 pueda tomarse en un futuro aumento de capital; señor Luis A.
8 Noboa Naranjo que es actual propietario de una (1) acción no-
9 minativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale -
10 al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social -
11 de la compañía, se le asigna la cantidad de cinco sucres con
12 ochenta i nueve centavos (S/.5.89) con la cual el mencionado
13 accionista no alcanza a cubrir el valor de una acción por lo
14 que esta cantidad se la acredita en una cuenta especial a su -
15 nombre con el objeto de que dicho valor pueda tomarse en un fu
16 turo aumento de capital; señor Enrique Ponce Luque que es ac-
17 tual propietario de una (1) acción nominativa y ordinaria por
18 valor de un mil sucres que equivale al cero punto cero uno por
19 ciento (0.01%) del capital social de la compañía, se le asigna
20 la cantidad de cinco sucres ochenta i nueve centavos (S/.5,89)
21 con la cual el mencionado accionista no alcanza a cubrir el va
22 lor de una acción por lo que esta cantidad se la acredita en una
23 cuenta especial a su nombre con el objeto de que dicho valor pue
24 da tomarse en un futuro aumento de capital; señor Abogado Manuel
25 Rodríguez Morales que es actual propietario de una (1) acción no
26 minativa y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al
27 cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social de la
28 compañía, se le asigna la cantidad de cinco sucres con ochenta i

1 nueve centavos (S/.5,89) con la cual el mencionado accionis-
2 ta no alcanza a cubrir el valor de una acción por lo que esta
3 cantidad se la acredita en una cuenta especial a su nombre -
4 con el objeto de que dicho valor pueda tomarse en un futuro
5 aumento de capital; y, señor Ingeniero Comercial Isidro Rome-
6 ro Carbo que es actual propietario de una (1) acción nomina-
7 tiva y ordinaria por valor de un mil sucres que equivale al
8 cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital social de
9 la compañía, se le asigna la cantidad de cinco sucres con o-
10 chenta i nueve centavos (S/.5,89) con la cual el mencionado
11 accionista no alcanza a cubrir el valor de una acción por lo
12 que esta cantidad se la acredita en una cuenta especial a su
13 nombre con el objeto de que dicho valor pueda tomarse en un
14 futuro aumento de capital. POR PAGO EN EFECTIVO : La Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas resuelve también que en
16 este aumento de capital participe la socia mayoritaria esto
17 es la compañía Industrial Molinera C.A., a suscribir un mil
18 quinientos (1.500) acciones nominativas y ordinarias por va-
19 lor de un mil sucres cada una que representan un millón quinien-
20 tos mil sucres (S/.1'500.000,00) por lo que los demás accionis-
21 tas, esto es los señores Luis A. Noboa Naranjo, Enrique Ponce
22 Luque, Abogado Manuel Rodríguez Morales e Ingeniero Comercial
23 Isidro Romero Carbo renuncian de manera expresa a su derecho -
24 de preferencia para participar en la suscripción y pago en efec-
25 tivo en esta parte del aumento de capital a prorrata de sus ac-
26 ciones que poseen en el actual capital social de la compañía .
27 Por tanto, por aumento de capital en la parte relativa al pago
28 en efectivo, se ha cubierto el valor de un mil quinientas(1.500)



1 acciones por valor de un mil sucres cada una que equivale a un
2 millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00). En lo relati-
3 vo al aumento de capital proveniente de la reserva legal, re-
4 serva facultativa y revalorización de activos fijos, se ha cu-
5 bierto el valor de un mil (1.000) acciones de un mil sucres ca-
6 da una que equivalen a un millón de sucres (S/.1'000.000,00).
7 En consecuencia se encuentra cubierto, con las cantidades ya
8 mencionadas, la totalidad de este aumento de capital que es de
9 dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00) por lo que
10 en la actualidad la compañía pasará a tener un capital social
11 de veinticinco millones quinientos mil sucres (S/.25'500.000,00)
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Anón-
13 nima Sal Adolfo C. A. autoriza en forma expresa a los señores
14 Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Va-
15 larezo en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente
16 de la compañía, para que procedan a dar cumplimiento a la reso-
17 lución que se acaba de tomar, para lo cual deberán hacer todas
18 las gestiones administrativas y legales que les corresponda y
19 para que otorguen la pertinente escritura pública que contenga
20 esta reforma de estatuto por aumento de capital. No habiendo
21 otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para re-
22 dactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contan-
23 do con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se
24 inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobánsola, con-
25 cluyó la reunión a las doce horas con treinta minutos, firmando
26 para constancia el señor Presidente y el señor Secretario de es-
27 ta Junta y todos los accionistas concurrentes. f) Ingeniero Co-
28 mercial Isidro Romero Carbo, Presidente de la Junta.- f) Octavio

1 Hernández Valarezo, Gerente-Secretario.- f) p. Luis A. Noboa
2 Naranjo. f) Pablo Gonzenbach Iglesias.- f) Enrique Ponce Lu
3 que.- f) Abogado Manuel Rodríguez Morales.- f) Ingeniero Comer
4 cial Isidro Romero Carbo.- f) p. Industrial Molinera C.A. Joa-
5 quin Orrantia González. CERTIFICO: Que el tecto del acta que
6 antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en
7 el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso -
8 necesario. Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos ochenta
9 ta i cuatro. Firmado) Octavio Hernández Valarezo, Gerente-Se-
10 cretario.- NOMBRAMIENTO: SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-
11 Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cua-
12 tro. Señor Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo. Ciudad.-
13 De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a su conocimien
14 to que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
15 SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C. A.", en sesión celebrada en es
16 ta ciudad el día de hoy eligió a usted VICEPRESIDENTE de la com
17 pañia en reemplazo del señor Enrique Ponce Luque por el periodo
18 de Un año tal como lo autoriza el artículo octavo de su estatu-
19 to social. En virtud de tal designación le corresponde a usted
20 ejercer la representación legal de la compañía conjuntamente -
21 con el Gerente, según lo dispone el artículo octavo de su esta
22 tuto social. Sus atribuciones están determinadas en dicho ar-
23 tículo como consta señalado en la escritura pública autorizada
24 por el Notario Quinto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Fal-
25 coní Ledesma el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta
26 i cuatro inscrita el cinco de septiembre de mil novecientos
27 setenta i cuatro de fojas cuatro mil seiscientos ochenta i tres
28 a cuatro mil setecientos, número doscientos treinta i cuatro -



1 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo
2 el número seiscientos treinta i cinco del Repertorio. De us
3 ted, muy atentamente, SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C. A." -
4 Firmado) Abogado Manuel Rodríguez Morales, PRESIDENTE DE LA
5 JUNTA.- Firmado) Abogado Johnny Valle Moreno, SECRETARIO AD-
6 HOC.- ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE , de la com-
7 pañia SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C. A.".- Guayaquil, treín
8 ta de marzo de mil novecientos ochenta i cuatro.- Firmado)
9 Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo.- Queda inscrito el
10 presente Nombramiento a fojas dieciocho mil cuatrocientos se
11 senta i siete, número cuatro mil seiscientos cinco del Regis
12 tro Mercantil y anotado bajo el número siete mil ciento ocho
13 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro
14 y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintidos de Junio de mil no
15 vecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Fir
16 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mer
17 cantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este nombra -
18 miento a fojas trece mil cincuenta i uno del Registro Mercan
19 til de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscrip
20 ción respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil no
21 vecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Firma
22 do Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan
23 til del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- NOMBRAMIENTO : SO-
24 CIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C. A."- Guayaquil, treinta de mar-
25 zo de mil novecientos ochenta i cuatro.- Señor Octavio Her -
26 nández Valarezo. Ciudad. De nuestras consideraciones: Cúm -
27 plenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordina -
28 ria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO

1 C. A." en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy eli-
2 gió a usted GERENTE de la compañía en reemplazo del Ingeniero
3 Comercial Isidro Romero Carbo por el período de un año tal co-
4 mo lo autoriza el artículo octavo de su estatuto social. En
5 virtud de esta designación le corresponde a usted ejercer la
6 representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vi-
7 cepresidente según lo dispone el artículo octavo del estatuto
8 social. Sus atribuciones están determinadas en dicho artícu-
9 lo como consta en la escritura pública autorizada por el Nota-
10 rio Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma
11 el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta i cuatro ins-
12 crita el cinco de septiembre de mil novecientos setenta i cua-
13 tro de fojas cuatro mil seiscientos ochenta i tres a cuatro mil
14 setecientos, número doscientos treinta i cuatro del Registro
15 Mercantil, libro de Industriales y anotados bajo el número ca-
16 torce mil seiscientos treinta i cinco del Repertorio. De us-
17 muy atentamente, SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C. A.".- Firmado)
18 Abogado Manuel Rodríguez Morales, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Fir-
19 mado) Abogado Johnny Valle Moreno, SECRETARIO AD-HOC. ACEPTO
20 el nombremiento de GERENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA "SAN
21 ADOLFO C. A.".- Guayaquil, treinta de marzo de mil novecientos
22 ochenta i cuatro.- Firmado) Octavio Hernández Valarezo.- Que-
23 da inscrito el presente Nombramiento a fojas dieciocho mil cua-
24 trocientos sesenta i ocho, número cuatro mil seiscientos seis
25 del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil cien-
26 to nueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Re-
27 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i dos de Junio
28 de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.



011

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador
2 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nom-
3 bramiento a fojas veinte i tres mil ciento treinta i tres del
4 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al mar-
5 gen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte i dos de
6 Junio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador -
7 Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-
9 Son copias .- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el
10 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escri-
11 tura pública para que surta sus efectos legales.- Queda A-
12 gregado la lista de Acciones y Accionistas de la compañía So-
13 ciedad Anónima San Adolfo C. A.- La cuantía de la presente
14 escritura es la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.-
15 Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en
16 alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en
17 unidad de acto, conmigo. Doy fe

CC: 0901442517.-
ET: 15356.
CV: 254-226.

CC: 090346717.
ET: 03883.
RUC: 099017915
800.1

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C.A."
 GUAYAQUIL - ECUADOR

J

HACIENDAS
 ALEXANDRA - LOS ANGELES - JOSEFINA Y SAN JOSE
 MARCELINO MARIDUEÑA - GUAYAS

CAPITAL S/. 23'000.000,00

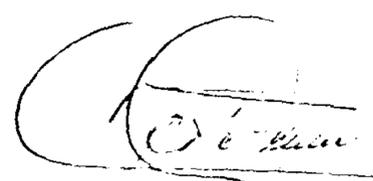
018

LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A." CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1984 .-

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>	<u>VALOR EN SUCRES</u>
Luis A. Noboa Naranjo, representado por el Sr. Pablo González Iglesias.	1	1	S/. 1.000,
Enrique Ponce Luque	1	1	1.000,
Ab. Manuel Rodríguez Morales	1	1	1.000,
Ing. Com. Isidro Romero Carbo	1	1	1.000,
Industrial Molinera C.A., representada por su Vicepresidente el Sr. Joaquín Orrantía González.	22.996	22.996	22'996.000,
	<u>23.000</u>	<u>23.000</u>	<u>S/.23'000.000,</u>
	=====	=====	=====

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una .- Guayaquil, 10 de mayo de 1984 .-

 Ing. Com. Isidro Romero Carbo
 Presidente de la Junta


 Octavio Hernández Valarezo
 Gerente - Secretario

I

1 Se otorgó ante mí ; en fé de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorga -
3 miento. 

4
5
6
7
8
9
10 RAZON : Siento como tal que con fecha de hoy , cinco de di-
11 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , he tomado nota
12 de la aprobación de esta Reforma de Estatutos or aumento de
13 Capital , cuyo testimonio anteceden , mediante resolución IG-
14 CA-84. N°2125 , del señor Intendente de Com añias de Guayaquil,
15 de fecha veinte y ocho de noviembre del resente año , al mar-
16 gen de la matriz de la escritura pública del presente instru-
17 mento , de todo lo cual doi fe 

18
19
20
21
22
23 **Certifico : Que**

24
25 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-**
26 **84-2125, dictada el 28 de Noviembre de 1.984, por el señor In-**
27 **tendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la**
28 **misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-**

TOS de la Compañía denominada "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.", de fojas 24.371 a 24.392, número 1.758 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.298 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975. Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.688 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; - - 7.170 del mismo Registro de 1.975; 4.821 de igual Registro de 1.976; 2.451 del propio Registro de 1.977; y, 1.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

